



Colegio de Bachilleres del Estado de Durango

COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

SEGUNDO DICTAMEN DEFINITIVO 2009 DE ADJUDICACIÓN DE HORAS

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, a través del COBAED y la COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10, 11, 12 del 52 al 62 y demás relativos del REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJADORES DEL COBAED, en relación con lo dispuesto con la Cláusula No. 31 del CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO y demás relativos:

RESUELVE

Con relación a los resultados del proceso de Adjudicación de horas, convocado con fecha 06 de Septiembre de 2009, así como del Dictamen Provisional publicado con fecha 13 de Septiembre de 2009, ambos a través de avisos en el periódico El Siglo de Durango, en los pizarrones de avisos de las Direcciones de todos los Planteles, de Dirección General del Subsistema COBAED, del STAACOBAED, en la página de internet www.cobaed.mx y en las instalaciones de la propia C.M.E.; se procede a publicar el **Dictamen Definitivo de la Segunda Convocatoria 2009 de Adjudicación de Horas**; que quedan en la forma y términos que se desprende del anexo numero uno (1):

B A S E S

Los/as Maestros/as beneficiados/as con adjudicación de horas en forma **definitiva** a que se refiere este **dictamen**; deberán dar cumplimiento a los requisitos a que se refieren los artículos 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás relativos del **REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJADORES DEL COBAED** y **normatividad aplicable**.

PRIMERA.- Los/as Maestros/as beneficiados/as deberán presentarse ante la Dirección del Plantel de su adscripción a fin de que reciba la documentación correspondiente con la cual acredite ante la Sub-dirección de Recursos Humanos la nueva asignación de que ha sido objeto y en consecuencia se dé cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 62 y demás relativos del reglamento de Escalafón Docente y Administrativo de los Trabajadores del COBAED.

I.- Los/as Maestros/as beneficiados/as deberán entregar ante la **C.M.E.**, una copia simple del Formato **RH1** debidamente sellada de recibida por la Sub-dirección de Recursos Humanos, de la documentación entregada por la Dirección del Plantel de su adscripción en un término no mayor de diez (10) días hábiles posterior a esta publicación, por vía fax al No. (618) 8 11 55 00 o (618) 8 12 81 62; así como por Internet al domicilio electrónico (cmecobaed@hotmail.com).

SEGUNDA.- Los/as Maestros/as beneficiados/as con asignación de horas; las reciben en la inteligencia de que los horarios les serán indicados en su oportunidad ya que están sujetos para su determinación de acuerdo a las necesidades del Plantel, siempre en beneficio de los educandos.

I.- Los/as Maestros/as beneficiados/as con las nuevas asignaciones en el **DICTAMEN DEFINITIVO** deberán presentar la **ACEPTACIÓN** señalada, respecto de la **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE HORAS**, y anexar a la misma el formato de Solicitud de Compatibilidad de Empleos que expedirá la Dirección del Plantel de su adscripción, a petición de los/as Interesados/as, y certificará la Sub-dirección de Recursos Humanos, sito en el edificio que alberga las oficinas de Dirección General, Planta alta, ubicado precisamente en el No. 1814 Ote., de la Calle General Enrique Carrola Antuna (antes Canelas) de esta Ciudad de Durango, Dgo.; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, 57, 58 y demás relativos del **R.E.D.A.T.C.** En la inteligencia de que el formato para la "**ACEPTACIÓN**", se encuentra publicado en esta página www.cobaed.mx. (en el archivo del **DICTAMEN PROVISIONAL** de fecha 13 de septiembre de 2009).

II.- Los/as Maestros/as beneficiados/as que obtengan hasta cuarenta (40) horas docentes y/o paraescolares; (*) única y exclusivamente podrán adjudicárseles en el caso de que como máximo ostenten treinta y cinco (35) horas frente a grupo en el turno oficial del plantel; es decir, sólo podrán ejercerse horas paraescolares y/o de apoyo a la docencia a contra turno, por lo que: deberán presentar ante esta **C.M.E.**, constancia en original, expedida por el/la Director/a del Plantel de su adscripción del horario en el que se desempeñarán, en un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de esta publicación. Apercebidos/as que de no hacerlo perderán el beneficio de las horas obtenidas, mismas que se convocará su asignación en la publicación inmediata siguiente.

IV.- Los/as Maestros/as beneficiados/as que con las asignaciones que de este Dictamen se desprenden, y se excedan en número de cuarenta (40) horas docentes (**); es necesario que renuncie expresamente a su excedente ante la autoridad administrativa correspondiente en un término perentorio fatal de cinco (5) días posteriores a la publicación de este documento. Obligándose a presentar copia simple debidamente sellada por la Sub-dirección de Recursos Humanos del referido documento, ante esta **C.M.E.**, (sito en Calle Francisco Sarabia No. 1007 Pte., altos). Apercebidos/as que de no hacerlo dentro de este término, quedarán sin efecto las asignaciones otorgadas.

TERCERA.- El presente **DICTAMEN DEFINITIVO DE ADJUDICACIÓN DE HORAS**, se publica el aviso del mismo, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, en los pizarrones de avisos y estrados de la Dirección General del COBAED, y de todos los Planteles involucrados, en STAACOBED, en la página de internet www.cobaed.mx y en las instalaciones de la propia **C.M.E.**

CUARTA.- En relación a las asignaturas que se encuentran **DESIERTAS** en virtud de que no fueron solicitadas por ninguno/a de los/as maestros/as al servicio del Subsistema COBAED, o no forman parte del Catálogo de Escalafón Docente y Administrativo 2008-2009 vigente o bien no se registró ningún aspirante que cubriera el perfil requerido; se otorgarán en términos de lo dispuesto por el artículo 61 y demás relativos del Reglamento de Escalafón Docente y Administrativo de los Trabajadores del COBAED, así como del Contrato Colectivo de Trabajo, tomando en consideración para estas asignaciones el perfil que se desprende específicamente del Manual General de Organización y el desempeño profesional de los/as Docentes.

QUINTA.- Los/as Maestros/as beneficiados/as con la **ADJUDICACIÓN DE HORAS**, que no aparecen en el **DICTAMEN PROVISIONAL** publicado con fecha 13 de septiembre de 2009, para su **ACEPTACIÓN** y en su momento su adjudicación definitiva; deberán dar cumplimiento a los requisitos a que se refieren los artículos del 45 al 62 y demás relativos del **REGLAMENTO DE ESCALAFÓN DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJADORES DEL COBAED**.

I.- El/la Beneficiado/a deberá anexar al formato de **ACEPTACIÓN** en original debidamente firmado, la Solicitud de Compatibilidad de Empleos que expedirá, a petición de los/as Interesados/as, la Dirección del Plantel de su adscripción y que certificará la Subdirección de Recursos Humanos, sito en el edificio que alberga las oficinas de Dirección General, Planta alta, ubicado precisamente en el No. 1814 Ote., de la Calle General Enrique Carrola Antuna (antes Canelas) de esta Ciudad de Durango, Dgo.

II.- Y entregarlos ante la **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN DEL COBAED**, sito en Francisco Sarabia No. 1007 Pte., altos (entre Juárez y Constitución) de esta ciudad de Durango, Dgo., en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. y de 4:00 p.m. a 7:00 p.m., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación; apercibidos que en caso de no dar cumplimiento dentro de dicho término, se perderá en definitiva la asignación de las horas obtenida, mismas que se convocarán en el ejercicio inmediato siguiente.

SEXTA.- Para los efectos del cumplimiento de estas **"BASES"**, se contemplan como **"días hábiles"**: los días de lunes a viernes de cada semana.

SÉPTIMA.- Para los casos, supuestos y singularidades no previstas y que surjan en relación a esta publicación serán resueltas por la **COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN** con aplicación y en los términos de la Legislación vigente y aplicable.

A T E N T A M E N T E

Durango, Dgo., a 27 de septiembre del 2009.
COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN

M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
Presidenta Árbitro de la C.M.E.

ING. JORGE G. ESTRADA GAMERO
SECRETARIO

LIC. MA. DE LOURDES CEPEDA GARCÍA
SECRETARIA

C.P. JOSEFINA VALENZUELA MUÑOZ
SECRETARIA

LIC. MA. FRANCISCA SÁNCHEZ CAMPOS
SECRETARIA